



DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

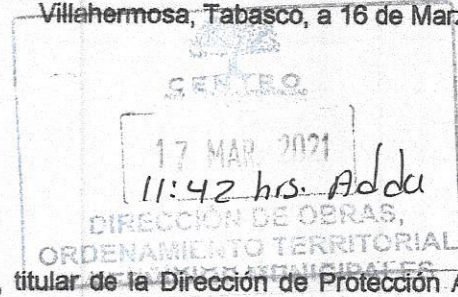
SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES

«2021, Año de La Independencia».

EXP: DPADS/SEPA-IP-016-2021

FOLIO: 234/2021

ASUNTO: RESOLUTIVO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD INFORME PREVENTIVO Villahermosa, Tabasco, a 16 de Marzo del 2021



ING. ADOLFO ALBERTO FERRER AGUILAR DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES PROL. DE PASEO TABASCO 1401, TABASCO 2000. VILLAHERMOSA, TABASCO. PRESENTE

La que suscribe M. en A. Melody Anaxis Sánchez Ortiz, titular de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del H. Ayuntamiento de Centro, visto para resolver el expediente al rubro en el que se integra el procedimiento de revisión de la Evaluación de Impacto Ambiental en su modalidad de INFORME PREVENTIVO para el proyecto denominado: K-0340.- Rehabilitación del Mercado Público en Centro, asentamiento Mercado Gral. Miguel Orrico de los Llanos, Colonia Tamulté de las Barrancas, en el Municipio de Centro, Tabasco, en términos del título 94 Ter, fracción XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

RESULTANDO

PRIMERO. Que la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable recibió el día 11 de Marzo del 2021 con folio número 234 y número de expediente DPADS/SEPA-IP-016-21, mediante el cual Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar, en su carácter de apoderado legal, anexa solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental en su modalidad de Informe Preventivo del proyecto: K-0340.- Rehabilitación del Mercado Público en Centro, asentamiento Mercado Gral. Miguel Orrico de los Llanos, Colonia Tamulté de las Barrancas, en el Municipio de Centro, Tabasco, en términos del título 94 Ter, fracción XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en tal sentido cumple con lo establecido por el artículo 37, 40 y 41 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco. A su vez hace entrega para su revisión del Informe Preventivo elaborado por el Ing. Miguel Delgado Vázquez, con cédula profesional número 5058296, quien asume la responsabilidad de la información contenida, de igual forma mediante carta responsiva el promovente del proyecto y el responsable de la elaboración del estudio, se sujetan a lo establecido en el artículo 289 del código penal vigente en el Estado de Tabasco.

SEGUNDO. El H. Ayuntamiento de Centro, a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales otorgó factibilidad de uso de suelo, con base en el acuerdo 8700 mediante el cual se autoriza la rectificación de nomenclatura en corredores urbanos, del programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y sus Centros Metropolitanos del Municipio de Centro Tabasco 2015-2030, publicado en el Periódico Oficial el 24 de enero de 2018 suplemento 7866 B. Debiendo cumplir con

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 1 2010 • 2021

**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES

«2021, Año de La Independencia».

el dictamen de análisis de riesgo autorizado por Protección Civil Municipal, estudio de impacto vial avalado por Policía Estatal de Caminos, así como cumplir con las normas y leyes que rigen en la materia; además de los requisitos que resulten necesarios y que en su momento sean requeridos por el H. Ayuntamiento.

**TERCERO.** Una vez integrado el expediente señalado para el procedimiento de revisión del Informe Preventivo, en el resultando que antecede, esta dirección emite la presente resolución:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Conforme a los artículos 4 y 27, párrafo tercero, artículo 73 fracción XXIX-G y artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 8 de la Ley de Protección al Ambiente, artículos 9 y 12 fracción XXIII de la Ley de Protección Ambiental en Materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental; artículo 29 fracciones III, XXXIX y artículo 94 Ter de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; artículo 6 fracciones I, II, VII, VIII, XIV, XXI, XXIII, XXIX, XXXIV y XLV y artículos 36, 37, 40 y 41 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco; la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable es competente para analizar, evaluar y resolver la solicitud de Informe Preventivo del proyecto denominado: **K-0340.- Rehabilitación del Mercado Público en Centro, asentamiento Mercado Gral. Miguel Orrico de los Llanos Colonia Tamulté de las Barrancas, en el Municipio de Centro, Tabasco,** en términos del título 94 Ter, fracción XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.** En la etapa de **PREPARACIÓN DEL SITIO** no se realizará la Evaluación de Impactos Ambientales, debido a que el área del proyecto se encuentra rellena y nivelada, de igual forma no presenta vegetación, por lo anterior se iniciará directamente con las actividades de la etapa de construcción.

REHABILITACION DE MERCADO PUBLICO EN CENTRO

CONSTRUCCION DE TECHADO

PRELIMINARES	<p>DESMANTELIAMIENTO DE LAMINA ESTRUCTURAL ACABADO PINTRO, HASTA UNA ALTURA DE 13 MTS CON OPCION A RECUPERACION PARA LA DEPENDENCIA. INCLUYE: MANO DE OBRA CALIFICADA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ANDAMIOS, ESCALERAS, HERRAMIENTA MENOR, CARGA Y ACARREO FUERA DE LA OBRA HASTA 1 KM.</p> <p>DESMANTELIAMIENTO DE FRANJA TRANSLUCIDA A BASE DE LAMINA ACRILICA HASTA UNA ALTURA DE 13 MTS SIN OPCION A RECUPERACION. INCLUYE: MANO DE OBRA CALIFICADA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ANDAMIOS, ESCALERAS, HERRAMIENTA MENOR, CARGA Y ACARREO FUERA DE LA OBRA HASTA 1 KM.</p> <p>DESMANTELIAMIENTO DE CANALON CON UN DESARROLLO DE 91 CM A BASE DE LAMINA ZINTRO, HASTA UNA ALTURA 11 MTS SIN OPCION A RECUPERACION. INCLUYE: MANO DE OBRA CALIFICADA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ANDAMIOS, ESCALERAS, HERRAMIENTA MENOR, CARGA Y ACARREO FUERA DE LA OBRA HASTA 1 KM.</p> <p>DESMANTELIAMIENTO DE EXTRACTORES DE AIRE TIPO CEBOLLA SIN OPCION A RECUPERACION, HASTA UNA ALTURA DE 11 MTS. INCLUYE: MANO DE OBRA CALIFICADA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ANDAMIOS, ESCALERAS, HERRAMIENTA MENOR, CARGA Y ACARREO FUERA DE LA OBRA HASTA 1 KM.</p>
--------------	--

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO • 2018 • 2021

**DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES

«2021, Año de La Independencia».

DESMANTELAMIENTO DE BAJANTE DE AGUAS PLUVIALES CON TUBERIA DE PVC SANITARIO DE 6" SIN OPCION A RECUPERACION, HASTA UNA ALTURA DE 11 MTS. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ANDAMIOS, ESCALERAS, HERRAMIENTA MENOR, CARGA Y ACARREO FUERA DE LA OBRA HASTA 1 KM.

MANTENIMIENTO DE MARCO ESTRUCTURAL HECHIZO DE SECCION VARIABLE, A BASE DE PLACA DE ACERO A-36 DE 3/8", PERALTE DE 0.20 M A 0.60 M CON UNA ALTURA VARIABLE Y PATIN DE 0.20 M AMBOS EXTREMOS (COLUMNA-TRABE SUPERIOR) Y DE 0.20 A 0.60 M CON UNA LONGITUD DE 24.00 M TRABES A DOS AGUAS, HASTA UNA ALTURA MAXIMA DE 13 MTS. INCLUYE: MANO DE OBRA CALIFICADA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ANDAMIOS, ESCALERAS, LIMPIEZA, CARDEADO, APLICACION PRIMARIO, APLICACION ACABADO MARCA COMEX COLOR POR DEFINIR SUPERVISION, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANAL MONTEN DE 10" CALIBRE 12 (PESO NOMINAL 8.70 KG/ML), CON MANIOBRAS HASTA UNA ALTURA DE 13 MTS CON GRUA TELESCOPICA TITAN DE 30 TON. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA CALIFICADA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ANDAMIOS, SOLDADURA, EQUIPO PARA SOLDADURA, APLICACION PRIMARIO, APLICACION ACABADO MARCA COMEX COLOR POR DEFINIR SUPERVISION, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN

MANTENIMIENTO DE CANAL MONTEN DE 10" CALIBRE 12 (PESO NOMINAL 8.70 KG/ML) AL PIE DE OBRA Y COLOCACION CON MANIOBRAS HASTA UNA ALTURA DE 13 MTS CON GRUA TELESCOPICA TITAN DE 30 TON. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA CALIFICADA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ANDAMIOS, LIMPIEZA, ESMERILIADO, SOLDADURA, EQUIPO PARA SOLDADURA, APLICACION PRIMARIO, APLICACION ACABADO MARCA COMEX COLOR POR DEFINIR SUPERVISION, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

ESTRUCTURAS

SUMINISTRO E INSTALACION DE CABALLETE DENTADO A BASE DE LAMINA DE ACERO CALIBRE 22, ACABADO POLIESTER ESTANDAR INTERIOR COLOR BLANCO, EXTERIOR COLOR ROJO PIMIENTA 2007 PANTONE 19-1557, DESARROLLO TOTAL 0.457 M, LARGO 3.05 M, MARCA TERNIUM, HASTA UNA ALTURA DE 13 MTS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA CALIFICADA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ANDAMIOS, CLOSURE, ACARREO, IZAJE, CORTE, ACCESORIOS DE FIJACION (PIJAS-REMACHES), SELLADOR POLIURETANO ELASTOMERICO, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANALON METALICO A BASE LAMINA DE ACERO CALIBRE 20 ACABADO PINTRO POLIESTER ESTANDAR MARCA TERNIUM, CON UN DESARROLLO MAXIMO DE 0.91 M. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA CALIFICADA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ANDAMIOS, ESCALERAS, ACARREO, IZAJE, CORTE, ACCESORIOS DE FIJACION (PIJAS-REMACHES), SELLADOR POLIURETANO ELASTOMERICO, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

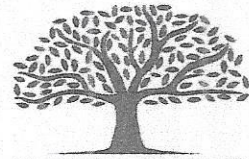
SUMINISTRO, FABRICACION Y MONTAJE DE SOPORTE DE APOYO PARA CANALON METALICO, A BASE DE PTR DE A/C DE 1.5"X1.5" DE 3.2 MM DE ESPESOR (3.29 KG/ML) CON UN DESARROLLO MAXIMO DE 1.22 M HASTA UNA ALTURA DE 11 MTS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA CALIFICADA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ANDAMIOS, ESCALERAS, ACARREO, IZAJE, CORTE, SOLDADURA, APLICACION DE PINTURA PRIMARIO ANTICORROSIVA Y DE ESMALTE EN COLOR SE INDIQUE POR LA RESIDENCIA, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTRACTOR ATMOSFERICO DE AIRE TURBOEXTRACTOR DE 14 PULGADAS, FABRICADO DE ALUMINIO, APLICACION INDUSTRIAL A UNA ALTURA MAXIMA DE 13 MTS. INCLUYE: BASE PLANA, CUELLO, TURBINA, MANO DE OBRA CALIFICADA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ACARREO, IZAJE, CORTES, ACCESORIOS DE FIJACION (PIJAS-REMACHES), SELLADOR POLIURETANO ELASTOMERICO, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



M. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021

**DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES

«2021, Año de La Independencia».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACION DE MOLDURAS BOTAGUAS, A BASE A BASE DE LAMINA DE ACERO CALIBRE 22, ACABADO POLIESTER ESTANDAR INTERIOR COLOR BLANCO, EXTERIOR COLOR ROJO PIMIENTA 2007 PANTONE 19-1557, DESARROLLO MAXIMO DE 0.61 M, LARGO 3.05 M, MARCA TERNIUM, SEGÚN DISEÑO DE ACUERDO AL AREA, HASTA UNA ALTURA DE 13 MTS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA CALIFICADA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ANDAMIOS, ACARREO, IZAJE, CORTE, ACCESORIOS DE FIJACION (PIJAS-REMACHES), SELLADOR POLIURETANO ELASTOMERICO, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

**ESTRUCTURAS**

SUMINISTRO, FABRICACION E INSTALACION DE CUBIERTA CON SISTEMA ENGARGOLABLE PODERT KR18, A BASE DE LAMINA DE ACERO CALIBRE 22 ACABADO POLIESTER ESTANDAR, COLOR INTERIOR BLANCO, EXTERIOR ROJO PIMIENTA 2007 PANTONE 19-1557, CHAROLA CON UN ANCHO EFECTIVO DE 0.457 M Y PERALTE DE 0.0635 M, LONGITUD SEGUN REQUIERA EL AREA A CUBRIR, ENGARGOLADO MEDIANTE EQUIPO CON COSEDORA ELECTRICA, PARA LOGRAR UN SISTEMA DE CUBIERTA UNIFORME CON CLASIFICACIÓN Y GARANTIA UL. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA CALIFICADA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ACAREO, IZAJE CON GRUA TELESCOPICA TITAN DE 30 TON, CLIPS DE FIJACION, PIJAS, SELLADOR POLIURETANO ELASTOMERICO, MAQUINA DE ROLADO EN SITIO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR PARA SU CORRECTA INSTALACION.

SUMINISTRO, FABRICACION E INSTALACION DE CUBIERTA CON SISTEMA ENGARGOLABLE PODERT KR18, A BASE DE LAMINA DE ACERO CALIBRE 22 ACABADO POLIESTER ESTANDAR, COLOR INTERIOR BLANCO, EXTERIOR ROJO PIMIENTA 2007 PANTONE 19-1557, CHAROLA CON UN ANCHO EFECTIVO DE 0.457 M Y PERALTE DE 0.0635 M, LONGITUD SEGUN REQUIERA EL AREA A CUBRIR, ENGARGOLADO MEDIANTE EQUIPO CON COSEDORA ELECTRICA, PARA LOGRAR UN SISTEMA DE CUBIERTA UNIFORME CON CLASIFICACIÓN Y GARANTIA UL. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA CALIFICADA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ACAREO, IZAJE CON GRUA TELESCOPICA TITAN DE 30 TON, CLIPS DE FIJACION, PIJAS, SELLADOR POLIURETANO ELASTOMERICO, MAQUINA DE ROLADO EN SITIO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR PARA SU CORRECTA INSTALACION.

**DRENAJE PLUVIAL**

SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PVC SANITARIO SD 26 DE 20 CM DE DIAMETRO, INCLUYE: INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, PEGAMENTO, MATERIAL PARA SU FIJACION, ACARREO, TRAZO, EXCAVACIÓN, RELLENO, COMPACTACIÓN, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BAJANTE DE AGUA PLUVIAL CON TUBERIA DE PVC SANITARIA DE 4" DE DIAM, HASTA UNA ALTURA DE 11 MTS. INCLUYE: 4 CODOS DE PVC SANITARIO DE 45 GRADOS, 1 CODO DE 90 GRADOS, PEGAMENTO, MATERIAL PARA SU FIJACION, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ANDAMIOS, ESCALERAS, ACARREO, IZAJE, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

**REHABILITACION DE LOSAS DE CONCRETO**

**PRELIMINARES**

DESMANTELAMIENTO Y RETIRO DE IMPERMEALIZANTE PREFABRICADO MODIFICADO SBS EXISTENTE, HASTA UNA ALTURA 7 MTS. INCLUYE: MANO DE OBRA, ACARREO, EQUIPO NECESARIO Y HERRAMIENTA MENOR PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

DESPRENDIMIENTO Y RETIRO DE ENTORTANDO EXISTENTE A BASE DE MEDIOS MANUALES, HASTA UNA ALTURA DE 7 MTS. INCLUYE: MANO DE OBRA, ACARREO, EQUIPO Y HERRAMIENTA MENOR PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

DESMONTAJE PARA IMPERMEABILIZAR Y MONTAJE DE TINACO DE FIBROCEMENTO CON CAPACIDAD DE 600 LT. CON RECUPERACIÓN, HASTA UNA ALTURA DE 7 MTS. INCLUYE: DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN HIDRÁULICA, DESCENSO Y ASCENSO DESDE UNA ALTURA DE 7 M, ACARREO HASTA EL ALMACÉN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA SU CORRECTA EJECUCION.

DESMONTAJE PARA IMPERMEABILIZAR Y MONTAJE DE TINACO DE POLIETILENO, CON RECUPERACIÓN, HASTA UNA ALTURA DE 7 MTS. INCLUYE: DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN HIDRÁULICA, DESCENSO Y ASCENSO DESDE UNA ALTURA DE 7 M, ACARREO HASTA EL ALMACÉN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA MENOR PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.



M. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABLE  
M. AYUNTAMIENTO 1-2018-2021

**DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES

«2021, Año de La Independencia».

**PRELIMINARES**

DESMONTAJE DE TANQUE DE GAS ESTACIONARIO DE 500 LT CON RECUPERACIÓN Y MONTAJE DESPUES DE IMPERMEABILIZAR, HASTA UNA ALTURA DE 7 MTS. INCLUYE: DESCONEXIÓN, CONEXION, DESCENSO Y ASCENSO DESDE UNA ALTURA DE 7 M, ACARREO HASTA EL ALMACÉN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA MENOR PARA SU CORRECTA EJECUCION.

DESMONTAJE Y MONTAJE DE VENTILADOR MINISPLIT DE HASTA 2 TONELAS CON RECUPERACIÓN, HASTA UNA ALTURA DE 7 MTS. INCLUYE: DESCONEXIÓN, CONEXIÓN, DESCENSO Y ASCENSO DESDE UNA ALTURA DE 7 M, ACARREO HASTA EL ALMACÉN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA MENOR PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

LIMPIEZA GENERAL DE LOSA DE CONCRETO CON EQUIPO TIPO KARCHER, HASTA UNA ALTURA DE 7 MTS. INCLUYE: MATERIAL DE LIMPIEZA, MANO DE OBRA, ACARREO, IZAJE, HERRAMIENTA MENOR PARA SU CORRECTA EJECUCION.

APLICACIÓN DE TRATAMIENTO PARA SALITRE EN AREAS DAÑADAS POR HUMEDAD, CON ALKAFIN BASE AGUA MARCA COMEX HASTA UNA ALTURA DE 7 MTS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, ACARREO, EQUIPO Y HERRAMIENTA MENOR PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

DESMANTELAMIENTO DE CANCELERIA EXISTENTE CON MARCO DE ALUMINIO Y LAMINA DE ACRILICO DIVISORIOS EN AREA DE BAÑOS, SIN OPCION DE RECUPERACIÓN. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO PARA DESMONTAR, ACARREO Y HERRAMIENTA MENOR PARA SU CORRECTA EJECUCION.

DESMANTELAMIENTO DE MUEBLES SANITARIOS (WC-LAVABO) EXISTENTES EN AREA DE BAÑOS SIN OPCION DE A RECUPERACIÓN. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO PARA DESINTALAR, ACARREO Y HERRAMIENTA MENOR PARA SU CORRECTA EJECUCION.

DESPRENDIMIENTO DE LOSETA EN PISO EXISTENTE EN AREA INTERIOR DE BAÑOS, SIN OPCION DE RECUPERACIÓN. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO PARA DESPRENDIMIENTO, ACARREO Y HERRAMIENTA MENOR PARA SU CORRECTA EJECUCION.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN RESANE DE FISURAS EN TECHO INTERIOR Y EXTERIOR EN AREA DE BAÑOS, CON PRODUCTO PARA RESANE ADITIVO FERTERGROUT Y FESTERBOND EN AREAS CORROIDAS, FISURAS Y DESPRENDIMIENTO DEL MISMO, HASTA UNA ALTURA DE 4 MTS. INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERILES, ANDAMIOS, ESCALERA, APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA COMEX COLOR BLANCO, ACARRERO, IZAJE, RASQUETE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

**ALBAÑILERIA**

BASE PARA TINACO DE 1.1X1.1M Y 1.3 M DE ALTURA, CON LOSA DE 10 CM. DE ESPESOR, DE CONCRETO APARENTE DE F'C=200 KG/CM2, SOBRE MUROS DE BLOCK DE CONCRETO APARENTE DE 12 CM, ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN DE 1:5, CON 4 CASTILLOS AHOGADOS EN LAS ESQUINAS, HASTA UNA ALTURA DE 7 MTS. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, HABILITADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, LIMPIEZA, EQUIPO Y HERRAMIENTA MENOR PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

BASE PARA TANQUE ESTACIONARIO DE GAS DE 0.30X1.2M Y 0.60 M DE ALTURA, DE CONCRETO APARENTE DE F'C=200 KG/CM2, CON CASTILLOS AHOGADOS EN LAS ESQUINAS, HASTA UNA ALTURA DE 7 MTS. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, HABILITADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, LIMPIEZA, EQUIPO Y HERRAMIENTA MENOR PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

BASE PARA MINISPLIT DE 0.60 X1.20 M Y 1.10 M DE ALTURA, CON LOSA DE 10 CM. DE ESPESOR, DE CONCRETO APARENTE DE F'C=200 KG/CM2, SOBRE MUROS DE BLOCK DE CONCRETO APARENTE DE 12 CM, ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN DE 1:5, CON 4 CASTILLOS AHOGADOS EN LAS ESQUINAS, HASTA UNA ALTURA DE 7 MTS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, HABILITADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, LIMPIEZA, EQUIPO Y HERRAMIENTA MENOR PARA SU CORRECTA EJECUCION.

ENTORTADO EN AZOTEA A BASE DE MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 DE 6 CM. DE ESPESOR SOBRE LOSA EXISTENTE PARA DAR PENDIENTES Y PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE, HASTA UNA ALTURA DE 7 MTS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, ACARREO, ELEVACIONES, EQUIPO Y HERRAMINETA MENOR PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

*R*

*f*

CHAFLAN PERIMETRAL A BASE DE MEZCLA CEMENTO-ARENA PROP. 1:4, HASTA UNA ALTURA DE 7 MTS. INCLUYE: MATERIL, MANO DE OBRA, ACARREO, ELEVACIONES, EQUIPO Y HERRAMIENTA MENOR PARA SU CORRECTA EJECUCION.

APLICACION DE SELLADOR CON ADHESIVO 100% ACRÍLICO MARCA FESTERBOND, HASTA UNA ALTURA DE 7 MTS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, ACARREO, EQUIPO Y HERRAMIENTA MENOR PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

ALBAÑILERIA

SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN SBS PREFABRICADO A BASE DE UNA IMPREGNACIÓN DE HIDROPRIMER, Y FESTERMIP DE 4 MM ACABADO TERRACOTA, HASTA UNA ALTURA DE 7 MTS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, PRIMARIO, ACARREOS, ELEVACIÓN, CORTES, DESPERDICIOS, TRASLAPES, EQUIPO DE SOPLETE Y HERRAMIENTA MENOR PARA SU CORRECTA EJECUCION.

SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA DIVISORIA PARA AREA DE BAÑOS, A BASE DE MAMPARA SANILOCK MODELO ESTANDAR 4200 CON CERTIFICACION ECOLOGICA, VANGUARDISTA E INOVADORA COLOR BLANCO, SUJETADA EN CANCEL ALUMINIO NATURAL, CON DIMENSIONES DE 1.70x1.90 M FIJO Y 1.00x1.90 M ABATIBLE, HASTA UNA ALTURA DE 3 MTS. INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIL, HERRAJES, ACCESORIOS, CORTES, FIJACIÓN, EQUIPO Y HERRAMIENTA MENOR PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO MARCA GOLDUNION MODELO FLORENCIA COLOR BLANCO, CON CONTRA SIN REBOSADERO O SIMILAR, DE SOBREPONER. INCLUYE MONOMANDO DE LABAVO MODELO M08-SP-01 /EXT-01 DE 17.7 CM ACABADO CROMO LÍNEA SPACIO MARCA PROYECTA DE GRUPO HELVEX, CESPOL PARA LABAVO. ACABADO: CROMO LÍNEA INTEGRA SELECT MARCA URREA SUMINISTRO, COLOCACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA MENOR.

SUMINISTRO Y COLOCACION DE MUEBLE SANITARIO WC ONE PIEVE SIDNEY DE 5 LTS COLOR BLANCO MARCA CAPIZZI MODELO MONJ5PRBL O SIMILAR. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, COLOCACIÓN, EQUIPO Y HERRAMIENTA MENOR PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA PISO CERAMICO PREMIER COLOR BEIGE DE 33x33 CM MARCA LAMOSA O SIMILAR. INCLUYE: SUMINISTRO DEL MATERIAL, COLOCACIÓN, CORTES, DESPERDICIOS, ACARREOS DE MATERIAL SOBRANTE, MORTERO, ACCESORIOS, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO.

**TERCERO.** Que de acuerdo a la información presentada en el Informe Preventivo la siguiente es la determinación de MEDIDAS DE MITIGACIÓN de los impactos ambientales sugeridos por el promovente para el proyecto denominado: **K-0340.- Rehabilitación del Mercado Público en Centro, asentamiento Mercado Gral. Miguel Orrico de los Llanos, Colonia Tamulté de las Barrancas, en el Municipio de Centro, Tabasco.**

**MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

- Durante la ejecución de los trabajos, se cerrara el paso al espacio donde se llevara a cabo la obra, lo que evitara la dispersión del polvo producto de los trabajos y que pueda ser dañino para salud de los ciudadanos y el personal.
- El producto de demoliciones y excavaciones será recuperado, embarcado en unidades de volteo y se dispondrá de el en sitios donde pueda ser reutilizado.
- El mantenimiento necesario de los vehículos automotores y maquinaria señalado en la explosión de insumos será llevado a cabo en los talleres de la empresa contratista o en los sitios especializados que



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES

«2021, Año de La Independencia».

esta misma contrate para tal fin, por lo que no existe riesgo de derrames, desechos, basura o cualquier tipo de contaminación relacionada con maquinaria de construcción, en el sitio de los trabajos.

**CUARTO.** Con base en lo expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 8 párrafo segundo y primer párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 8 párrafo segundo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; artículo 9 y fracción XXIII de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco; 94 Ter fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, artículo 5 y 6 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental en Materia de Evaluación de Impacto y Riesgo Ambiental; artículo 84 y 147 fracción XIII del bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro, Tabasco; artículos 36 al 57 del Reglamento de Protección Ambiental del Municipio de Centro, Tabasco, esta Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable **RESUELVE** que la ejecución de la obra proyecto **K-0340.- Rehabilitación del Mercado Público en Centro, asentamiento Mercado Gral. Miguel Orrico de los Llanos, Colonia Tamulté de las Barrancas, en el Municipio de Centro, Tabasco**, en términos del título 94 Ter, fracción XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, **ES AUTORIZADA**, sujetándose a los siguientes:

**TERMINOS**

**PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 37 y 40 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, el proyecto **K-0340.- Rehabilitación del Mercado Público en Centro, asentamiento Mercado Gral. Miguel Orrico de los Llanos, Colonia Tamulté de las Barrancas, en el Municipio de Centro, Tabasco**, sus dimensiones, características y alcances no producen impactos ambientales significativos, no causa desequilibrios ecológicos, ni rebasa los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas referidas a la preservación del Equilibrio Ecológico y a la Protección al Ambiente, por lo tanto, no está sujeta a la Evaluación de Impacto Ambiental.

**SEGUNDO.** La presente resolución valida la etapa de operación para el periodo de tiempo de un año a partir de la puesta en operación del proyecto, previa acreditación de haber cumplido satisfactoriamente con todos los Términos y Condicionantes del presente resolutivo.

**TERCERO.** En caso de no cumplir dentro de la vigencia del mismo, el promovente deberá solicitar ampliación con un mes de anticipación, antes del término de la misma, informando el avance del cumplimiento de los términos y condicionantes del presente resolutivo. Vencido el plazo de vigencia, y al no existir una ampliación, deberá iniciar el proceso para solicitar nueva autorización.

**CUARTO.** Conforme a los artículos 219 al 227 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, la construcción se encuentra sujeta a las inspecciones que la autoridad municipal determine a través de esta Dirección para verificar que la obra o actividad se esté



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES

«2021, Año de La Independencia».

realizando de conformidad con lo que dispone esta resolución, en estricto cumplimiento de la normatividad aplicable.

**QUINTO.** De conformidad con el artículo 248, 249 y 250 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, las violaciones a los preceptos establecidos serán sujetas a las sanciones administrativas establecidas, a través de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

**SEXTO.** Se hace del conocimiento al promovente que deberá observar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en el Municipio de Centro, Tabasco y demás aplicables para su proyecto

**SÉPTIMO.** La ejecución de la obra deberá desarrollarse dentro de la vigencia señalada y sujetarse a lo previsto en el presente resolutive, a lo señalado en el Informe Preventivo, a las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Ambientales Estatales que al efecto se expidan y a las demás disposiciones legales y reglamentos aplicables, además de las siguientes:

**CONDICIONANTES**

1. De acuerdo al artículo 147 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, **QUEDA PROHIBIDA LA QUEMA O INCINERACIÓN** de los residuos de manejo especial y de residuos sólidos urbanos.
2. El promovente se compromete al cumplimiento con el artículo 143 al 159, del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, en materia de Prevención y manejo de los residuos sólidos urbanos.
3. Acorde a lo señalado en el artículo 154 y 155 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, el promovente deberá realizar la separación de residuos sólidos urbanos en orgánicos e inorgánicos.
4. Conforme lo señala el artículo 166 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, el promovente está obligado por si o por un tercero a separar los residuos de manejo especial desde la fuente, con la finalidad de facilitar su rehuso, reciclado y su disposición final en contenedores con tapas debidamente rotulados y separados, ubicados estratégicamente donde se generen y/o almacenen temporalmente los mismos durante el desarrollo del proyecto.
5. El promovente deberá cumplir con lo señalado en el artículo 101 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral del Estado de Tabasco, en materia de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.
6. El promovente deberá establecer contenedores para los residuos sólidos generados por el personal, separando en tres contenedores: orgánicos composteables (restos de alimentos, sin líquidos ni proteínas), inorgánicos económicamente reciclables (papel, cartón, vidrio, metales, plásticos duros) e inorgánicos no





## DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES

«2021, Año de La Independencia».

reciclables económicamente (residuos para disposición final como bolsas de plástico, papel sanitario, etc.) no se permitirá la disposición de los residuos fuera de los contenedores.

7. Durante la etapa de construcción, se deberá instalar baños portátiles en número adecuado para el personal, vigilando que la empresa contratada para este fin cuente con autorización por parte de la SEMARNAT para la recolección, transporte y disposición final de aguas negras, les proporcione un mantenimiento periódico y una disposición adecuada a los residuos generados.
8. Acorde a lo señalado en el artículo 179, de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, las personas físicas o jurídicas colectivas que generen residuos de manejo especial y sólidos urbanos, para su manejo adecuado podrán contratar a empresas o prestadores de servicios autorizados por la Secretaría, o bien, transferirlos a industrias para su utilización como insumos dentro de sus procesos.
9. En caso de que el promovente pretenda almacenar combustible para el uso de la maquinaria deberá ubicarlos en áreas con superficies que cuenten con una cubierta plástica en el piso o con plataforma de concreto y con canaletas o drenajes para cualquier derrame hacia un contenedor o fosa de captación.
10. Colocar letreros preventivos con las leyendas "NO QUEMAR Y NO TIRAR RESIDUOS"
11. Toda maquinaria y vehículos deberán ubicarse y estacionarse en lugares donde no afecten la vialidad ni acceso a la construcción.
12. Evitar mantener los vehículos con el motor encendido durante periodos prolongados innecesarios.
13. De acuerdo a lo establecido en los artículos 141 y 142 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, quienes realicen actividades de construcción, remodelación o demolición, que generen polvos, deben humedecer sus materiales y colocar mamparas o barreras de contención con la finalidad de mitigar la emisión de tales polvos a la atmosfera.
14. Se deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los motores de los vehículos y maquinarias para optimizar el proceso de combustión.
15. Se deberá llevar un monitoreo y control del nivel sonoro (ruido y vibraciones) y cumplir con lo que establece la Norma Oficial Mexicana NOM - 081- ECOL -1994.
16. Establecer tiempos de trabajos para las actividades de alto impacto ambiental con la finalidad de reducir los decibeles y las partículas suspendidas totales a la atmosfera en el área de trabajo.
17. Mantener orden y limpieza en el área de trabajo para no afectar el flujo de agua pluvial.
18. Tener un área de almacenamiento de equipos y materiales de trabajo.



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES

«2021, Año de La Independencia».

19. Los aceites gastados y estopas contaminadas deberán disponerse en contenedores metálicos para su manejo y disposición final en área confinada para reducir el riesgo.
20. Deberá capacitar al personal en cuanto a la normatividad que regirá la obra y que deberán observar para no causar deterioro al ambiente y posibles daños a los vecinos del lugar.
21. Deberá permitir facilidad de acceso, con espacio amplio y suficiente para maniobrar en casos de emergencia.

**OCTAVO.** El promovente deberá cumplir las medidas de prevención y mitigación propuestas y señaladas en el Informe Preventivo presentado ante esta Dirección. De la misma manera los trabajos que se realicen para la ejecución de dicha obra no deberán de rebasar los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas referidas a la preservación del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

**NOVENO.** El promovente será responsable de la veracidad, calidad y oportunidad de la información presentada para el cumplimiento de esta resolución, así como deberá permitir a la autoridad correspondiente evaluar y en su caso, verificar el cumplimiento de sus términos y condicionantes.

**DÉCIMO.** Conforme al artículo 52 del Reglamento de la Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio del Centro, Tabasco, en los casos en que una vez otorgada la autorización de impacto ambiental, se lleven a cabo obras o actividades, no previstas en la manifestación presentada por el responsable del proyecto, la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable deberá requerir al interesado la presentación de información adicional y la reparación de los daños causados, resolverá si se modifica o revoca la autorización respectiva, si estuviera en riesgo el equilibrio ecológico o se produjeran afectaciones nocivas imprevistas en el ambiente.

**UNDÉCIMO.** El promovente será el único responsable de garantizar por sí o por los terceros asociados al proyecto, de la ejecución de las acciones de mitigación, restauración y control de todas aquellas operaciones atribuibles al desarrollo de la obra y actividades del proyecto, que no hayan sido considerados por el mismo en la descripción contenida en el presente resolutivo.

**DUODÉCIMO.** En cumplimiento con el artículo 244, 245, 246 y 247 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, en caso de que las obras y actividades del proyecto, pongan en riesgo u ocasionen afectaciones que llegasen alterar los patrones de comportamiento de los recursos bióticos y/o, algún tipo de afectación, daño o deterioro sobre los elementos abióticos presentes en el predio donde se desarrollará y en su área de influencia, la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable podrá exigir la suspensión de obras o actividades autorizadas para el mismo, así como la instrumentación de programas de compensación, además de algunas de las medidas de seguridad previstas en el artículo 147 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro, Tabasco.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES

«2021, Año de La Independencia».

**DECIMOTERCERO.** De existir alguna inconformidad a lo estipulado en el presente resolutivo, el promovente tendrá un plazo de quince días naturales a partir de la recepción del mismo para hacerla del conocimiento de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Así lo resuelve y firma el titular de la **Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco**, conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 94 Ter de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y el artículo 6 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco.

ATENTAMENTE

M. EN A. MELODY ANAXIS SÁNCHEZ ORTIZ  
DIRECTORA



ELABORÓ  
ING. MARISELA BAUTISTA TORRES  
DEPTO. DE RECURSOS NATURALES E IMPACTO AMBIENTAL

C.C.P.- ARCHIVO.